

José María MARTÍ SÁNCHEZ – Mar MORENO MOZOS (coords.), *Matrimonio religioso y Derecho español concordado*, Comares, Granada, 2016, 131 pp., ISBN 978-84-9045-386-5

La presente obra es una monografía jurídica sobre el matrimonio religioso en el Derecho español. Cada uno de sus capítulos está escrito por un autor distinto: el primer capítulo se titula «Algunas notas con relación al pueblo judío y el matrimonio en el ámbito del Derecho romano» y su autoría pertenece al Prof. José Antonio Martínez Vela (pp. 1-23). El segundo capítulo, del Prof. José M^a Martí Sánchez, es el dedicado a «Matrimonio, tradición religiosa y concordataria» (pp. 25-53). El Prof. David García-Pardo escribe el siguiente capítulo, titulado «Eficacia civil de los matrimonios religiosos en España» (pp. 56-73). El cuarto capítulo, del Prof. Santiago Catalá, lleva el título de «El matrimonio musulmán» (pp. 75-94). El capítulo quinto, titulado «El matrimonio protestante y ortodoxo», está escrito por el Prof. Antonio Escudero Rodríguez (pp. 95-118). Acaba la monografía con un sexto capítulo, de la Prof^a Mar Moreno, sobre «Valoración crítica del reconocimiento de efectos civiles a los matrimonios religiosos de confesiones con notorio arraigo social» (pp. 119-131).

El cuerpo del libro es precedido por la dedicatoria de la obra a los profesores Iván C. Ibán, Luis Prieto Sanchís y Agustín Motilla, del sumario, y de una breve presentación. En la presentación se hace notar la necesidad de analizar la compleja situación que atraviesa la configuración legal del matrimonio civil, y la necesidad de prestar atención a los grupos religiosos, que pueden aportar soluciones conceptuales; en orden a ello

se presenta el libro que pretende contribuir al conocimiento del matrimonio, la familia y la libertad religiosa, así como a su adecuado tratamiento jurídico.

En el primer capítulo, el Prof. Martínez Vela hace una interesante y relativamente extensa introducción histórica a las relaciones entre Roma y el pueblo judío, para pasar, a continuación, a contemplar el matrimonio ante el Derecho romano, tanto el contraído entre quienes tenían reconocido el *ius connubii*, como aquellos en los que uno de los contrayentes era extranjero, derivándose, en cada caso, consecuencias diversas. Finalmente, se contempla la situación del matrimonio judío en el ámbito del Imperio, a la vez que se compara este matrimonio religioso con el romano.

El Prof. Martí Sánchez ofrece, por su parte, un recorrido intelectual sobre el matrimonio y la familia que parte de las raíces modernistas de su actual situación sociológica y jurídica, así como de las bases antropológicas que debieran tomarse de punto de partida para su adecuada regulación. Sigue conduciendo su argumentación a través de los avatares del matrimonio en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de su tratamiento por las constituciones de los Estados, haciendo un alto en la Constitución española de 1978. Finalmente, ofrece un estudio de la regulación concordataria del matrimonio católico así como de los pactos de otros matrimonios religiosos en diversos países del mundo. Este itinerario le lleva al convencimiento

de que, frente a la desconcertante situación legal de un aspecto tan fundamental para la adecuada ordenación de la vida en sociedad, como es la regulación jurídica del matrimonio y la familia, resulta muy conveniente la toma en consideración del factor religioso. Las religiones pueden ofrecer su rico patrimonio y experiencia, a la vez que facilitan la adecuada regulación legal del matrimonio y la familia al aportar su capacidad «de convencer, a importantes sectores de la población, de principios morales, como el sentido del sacrificio, la gratuidad y el interés por los demás, necesarios para asumir el compromiso matrimonial y fundar una familia».

El prof. García-Pardo nos sitúa, tras un esbozo de su evolución histórica, ante la actual regulación española de la eficacia civil de los matrimonios religiosos. Realiza una buena síntesis de todos los aspectos dudosos y problemáticos en relación con el tema. Como no puede ser de otro modo, toma nota de la diferencia de regulación en el reconocimiento del matrimonio canónico y de otros matrimonios religiosos y los estudia separadamente. A su vez, subraya las contradicciones existentes en la configuración de nuestro sistema matrimonial, debido fundamentalmente a las discordancias entre el Acuerdo sobre Asuntos Jurídicos con la Santa Sede y la regulación del Código civil, que parece decantarse, al menos en algunos de sus artículos, por un sistema facultativo de tipo anglosajón. En relación con el reconocimiento del matrimonio religioso de confesiones con notorio arraigo, y con la inscripción del matrimonio religioso de las confesiones a las que son aplicables los Acuerdos de 1992 con la FEREDE, la FCI y la CIE, el autor realiza una puesta al día de las modifica-

ciones habidas –o por haber– por la promulgación de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria; y, con respecto al reconocimiento del matrimonio canónico, en concreto al reconocimiento de las sentencias de nulidad, de las modificaciones habidas con la Ley 29/2015, de 30 de julio, de cooperación jurídica internacional en materia civil.

El Prof. Catalá nos procura, en su capítulo, un conocimiento crítico en una materia que suele ser desconocida, al menos, con detalle, como es la del matrimonio y la familia musulmana. Tras una introducción en la que el autor reflexiona sobre la situación cultural y legal actual del matrimonio y la familia, el autor se adentra a los orígenes del concepto musulmán de matrimonio y familia, conectado con el intento –no exitoso– de revertir la situación de la mujer árabe del momento; precisamente la regulación jurídica del matrimonio para la religión musulmana tendría, en opinión del autor, mucha dependencia de tradiciones preislámicas, que justamente son las que más constreñirían la libertad de la mujer. Logra abrir una interesante aproximación al lector hacia elementos novedosos que permiten leer la realidad islámica, partiendo de la experiencia de que tal logro no resulta fácil para un occidental.

El estudio del matrimonio protestante y del matrimonio ortodoxo corre a cargo del Prof. Escudero Rodríguez, quien, con respecto al protestantismo inicia su trabajo subrayando el hecho de que, fruto de su doctrina, es el protestantismo –su noción, despojada de carácter sacro, del matrimonio– lo que ha marcado la secularización del matrimonio en la historia. A continuación hace un recorrido sobre la situación del ma-

trimonio protestante en España y, después, sobre la situación del matrimonio anglicano en Gran Bretaña. En cuanto al matrimonio ortodoxo, se introduce explicando las principales diferencias con respecto al matrimonio canónico, por ejemplo, la mayor relevancia de la función del ministro sagrado, cuya intervención pasa a ser un elemento esencial del rito matrimonial. Dedicó el autor su atención después al matrimonio ortodoxo en España, y, para finalizar, ofrece la situación en Grecia, con el objetivo de mostrar un ejemplo de aplicación de una legislación civil al matrimonio ortodoxo.

El último capítulo es el de la Prof^a Moreno, que nos presenta una valoración crítica de la eficacia civil de los matrimonios de las confesiones con notorio arraigo. En este ámbito ha incidido especialmente la promulgación de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria. Entre las novedades de esta Ley, como se explica en el capítulo, se da la posibilidad de ejercer el derecho de contraer matrimonio conforme al propio rito, que reconocía la Ley Orgánica de Libertad Religiosa como contenido del derecho de Libertad Religiosa, a miembros de confesiones religiosas que no tuvieran suscritos pactos con el Esta-

do, pero que hubiesen alcanzado la declaración estatal de arraigo notorio.

Para finalizar podemos concluir con la consideración de que la presente obra colectiva se nos muestra como un buen instrumento para profundizar en un ámbito de estudio muy necesitado de reflexión. Ciertamente, los trabajos que incluye esta obra son –a pesar de versar todos ellos sobre tema matrimonial– muy heterogéneos entre sí, tanto por el concreto objeto material al que dedican su atención, como por su distinta autoría; no obstante, tienen una misma línea que los homologa, y es la pretensión de ofrecer al lector, y al estudioso en particular, una serie de conocimientos que traspasan el ámbito que suelen ofrecer otros trabajos de investigación jurídica. Bien sea por las contextualizaciones históricas –y también antropológicas y religiosas– de las materias que estudian, o bien sea por los concretos temas escogidos y las síntesis que llevan a cabo, al final se ha conseguido una aportación científica que puede ser muy útil para el objetivo pretendido, y por ello sólo me resta felicitar a los coordinadores y resto de autores del libro recensionado.

María del Mar MARTÍN GARCÍA

Kevin E. McKenna, *For the Defense. The Work of Nineteenth Century American Canonists in the Protection of Rights*, Collection Gratianus, Section Monographs, Wilson & Lafleur, Montréal 2014, 196 pp., ISBN 978-2-89689-070-5

El objeto del presente estudio es tratar de ofrecer una amplia panorámica del papel del abogado en la vida de la Iglesia

Católica, en especial a través del prisma de su sistema legal y de las aportaciones de varios canonistas estadounidenses que